



Resolución No. 060-D-AD-76

Lima, 13 de Febrero de 1976

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 3 de Febrero de 1976, se ha expedido el Decreto Ley N° 21416 que aprueba la ampliación del Presupuesto Bienal del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para los años 1975-1976;

Que en observancia de lo dispuesto por el Art. 9° del Decreto Ley N° 21057, es necesario la aprobación del Presupuesto Analítico del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, para el ejercicio 1975-1976;

Estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva, la Oficina de Planificación y la Oficina Central de Administración, y de conformidad con el Art. 37° del Decreto Ley N° 20555, se resuelve :

1° Aprobar el Presupuesto Analítico del Programa N° 1782, Administración de Organismos Desconcentrados del INRED y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.

SECTOR	:	17	Ministerio de Educación
PLIEGO	:	72	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.
PROGRAMA	:	1782	Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional
SUB-PROGRAMA	:	01	Primera Región del INRED
UNIDAD EJECUTORA	:		Dirección Regional de Lambayeque (Chiclayo)
ACTIVIDAD	:	06	Departamental Tumbes



2° El presente Presupuesto Analítico será financiado con la siguiente fuente :

- INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

Decreto Ley 20803 (EPAPRODE)

875,120

T O T A L : 875,120

=====

3° Forma parte de la presente Resolución el documento siguiente:

a) Presupuesto de Personal Permanente.

Regístrese y Comuníquese.



ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OFICINA DEPARTAMENTAL DE TUMBES

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACION PRESUPUESTAL 1975-1976
01.00	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>335,120</u>
01.01	Remuneración Básica	213,600
01.07	Remuneraciones Especiales	3,000
01.08	Remuneración del Obrero Permanente (Jornal)	80,000
01.09	Remuneración del Obrero Eventual (Jornal)	38,520
02.00	<u>BIENES</u>	<u>136,000</u>
02.03	Vestuario	5,000
02.04	Materiales de Construcción	7,000
02.05	Materiales Eléctricos	8,000
02.06	Combustibles, Carburantes y Lubricantes	5,000
02.08	Medicinas y Materiales de Laboratorio	4,000
02.09	Utiles de Escritorio y Materiales para Impresión	10,000
02.16	Repuestos de Otros Equipos	6,000
02.17	Herramientas Diversas	5,000
02.18	Utiles de Aseo y Limpieza	50,000
02.20	Implementos Deportivos	30,000
02.21	Otros	6,000
03.00	<u>SERVICIOS</u>	<u>357,000</u>
03.01	Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación	25,000
03.02	Movilidad Local	12,000
03.03	Embalajes y Fletes	1,000
03.05	Servicios Públicos	230,000
03.06	Mantenimiento de Inmuebles	49,000
03.07	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina	5,000
03.09	Mantenimiento de Otros Equipos	4,000
03.11	Primas de Seguros	12,000
03.12	Impresiones y Publicaciones	5,000
03.18	Atenciones Oficiales y Celebraciones	8,000
03.23	Servicio Fotográfico y Fotostático	2,000
03.24	Otros	4,000
04.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>45,000</u>
04.01	Al Seguro Social del Perú (Caja de Enfermedad-Maternidad)	18,000
04.02	Al Seguro Social del Perú (Caja Nacional de Pensiones)	15,000
04.09	Subsidio Familiar	7,000
04.10	Aguinaldo	5,000
08.00	<u>BIENES DE CAPITAL NUEVOS</u>	<u>2,000</u>
08.16	Otros	2,000
TOTAL :		875,120 =====



PRESUPUESTO DE PERSONAL

DEPARTAMENTO DE TUMBES

Cargo	Plaza	Grado y Sub-Grado.	Bienal	Básico
Sub-Director	1	IV-1	213,600	17,800
Total	1		213,600	

